



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

1 DE JULIO DE 2025

INTEGRANTES

- 1) **Licenciada Patricia Pérez Cruz**, Titular de la Unidad de Transparencia y presidenta del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav).
- 2) **Licenciado Mario Alberto Narváez Sánchez**, Suplente de la Coordinación de Archivo y Subdirector de Servicios y Mantenimiento del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav).
- 3) **Licenciada Patricia Gabriela Urquiza Yllescas**, jefa de la Oficina de Representación en el Cinvestav en suplencia del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, en términos del artículo 70 fracciones IV, y último párrafo y 76 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 1ero de julio del año 2025, y con base en lo dispuesto en los Lineamientos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Octavo del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el DOF el 17 de abril de 2020; y de la convocatoria previa, realizada a través de correo electrónico, se reúnen los miembros del Comité de Transparencia por medio de la aplicación TEAMS, estando presente la Jefa de la Oficina de Representación en el Cinvestav en suplencia del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, en términos del artículo 70 fracciones IV, y último párrafo y 76 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Por lo que se realiza la videoconferencia con el propósito de celebrar la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio del 2025, encontrándose presentes los miembros del Comité de Transparencia. En uso de la voz, la presidenta del Comité de Transparencia, decretó el inicio de la sesión, agradeciendo la presencia de los integrantes del Comité.

FUNDAMENTO



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

1 DE JULIO DE 2025

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracciones II, III, IV y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La sesión se desarrolló conforme a la convocatoria y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Instalación del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV).

II.- Verificación del Quórum

III.- Casos a Tratar

III.1.- Revisión y en su caso aprobación de la incompetencia en la solicitud de información folio 340004700000225.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

Continuado con el desahogo del orden del día, a continuación, toma el uso de la palabra la presidenta respecto a:

I. Instalación del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV).

En cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, específicamente con el Capítulo III, artículo 20, fracción II, 39, 40, fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se tiene por instalado el Comité de Transparencia del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV).

II. Verificación de Quorum legal y lectura y aprobación del orden del día.

En seguimiento al orden del día, se realiza la verificación del quorum legal del presente órgano colegiado, teniendo por presente a los siguientes integrantes del Comité de Transparencia:

a. Licenciada Patricia Pérez Cruz.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

1 DE JULIO DE 2025

- a. Licenciada Patricia Pérez Cruz.
- b. Licenciada Patricia Gabriela Urquiza Yllescas.
- c. Licencia Mario Alberto Narváez Sánchez.

Una vez confirmado el quórum legal para la celebración de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, la presidenta del Comité de Transparencia procedió a dar lectura al orden del día, y preguntó si habría algún tema que se considere tratar en los asuntos generales; a lo cual los demás miembros manifestaron que ninguno. Previa consulta, se aprobó por unanimidad el orden del día.

III.- Casos a tratar.

III.1.- Atendiendo el orden del día, respecto a la declaración de incompetencia para la atención de la solicitud de información 3300047230000225, considerando que el ciudadano solicitó la siguiente información:

"A quien corresponda: 1. Por medio de la presente y con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4, 6, 7, 69 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente se me proporcione la siguiente información: Si el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, a través de cualquiera de sus dependencias, organismos o instituciones, ha desarrollado, intentado desarrollar, planeado, financiado o albergado programas, proyectos o investigaciones relacionadas con el desarrollo, adquisición, almacenamiento, transporte o uso de armas de destrucción masiva, en particular armas: químicas, biológicas o nucleares. 2. En caso afirmativo, solicito se me indique: -Nombre del programa o proyecto. -Instituciones participantes. -Periodo de ejecución o planeación. -Objetivos y resultados. -Cualquier convenio o colaboración internacional vinculada. -Documentación relacionada que no esté sujeta a clasificación por motivos de seguridad nacional 3. Cualquier documento, informe, oficio, estudio, convenio o comunicación interna o externa que contenga información sobre estos temas, dentro del periodo comprendido desde 1945 hasta la fecha actual. Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud. En caso de requerir alguna aclaración o información adicional para procesarla, quedo atento a cualquier comunicación por los medios indicados. Sin otro particular, me despido cordialmente."

III.- Casos a tratar.

III.1.- Atendiendo el orden del día,

solicitud de información.

información.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

1 DE JULIO DE 2025

En relación con el contenido de la solicitud de información 3300047230000225, así como de lo señalado en el artículo Primero del Decreto de Creación del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, mismo que se transcribe para pronta referencia:

"... ARTICULO PRIMERO. -El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, mantendrá su carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de formar investigadores especialistas a nivel de posgrado y expertos en diversas disciplinas científicas y tecnológicas, así como la realización de investigación básica y aplicada de carácter científico y tecnológico..."

Con base en lo anterior, este Centro de Investigación no tiene las facultades, ni elementos para que se cuente con la información solicitada, ya que, no se tienen injerencias o sobre lo solicitado por el ciudadano; en el entendido que las actividades y funciones de Cinvestav son otras, para lo cual se remita como respuesta el siguiente oficio se reproduce su imagen:



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"

CIEAUE/61/2025

Ciudad de México, a 24 de junio del 2025.

Estimado Ciudadano (a)
Presente

En relación con su solicitud de información folio número 3300047230000225, presentada el día 23 de junio del presente año, en el que solicitó lo siguiente:

"A quien corresponda: 1. Por medio de la presente y con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4, 6, 7, 69 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente se me proporcione la siguiente información: Si el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, a través de cualquiera de sus dependencias, organismos o instituciones, ha desarrollado, intentado desarrollar, planeado, financiado o albergado programas, proyectos o investigaciones relacionadas con el desarrollo, adquisición, almacenamiento, transporte o uso de armas de destrucción masiva, en particular armas químicas, biológicas o nucleares. 2. En caso afirmativo, solicito se me indique: -Nombre del programa o proyecto. -Instituciones participantes. -Periodo de ejecución o planeación. -Objetivos y resultados. -Cualquier convenio o colaboración internacional vinculada. -Documentación relacionada que no esté sujeta a clasificación por motivos de seguridad nacional 3. Cualquier documento, informe, oficio, estudio, convenio o comunicación interna o externa que contenga información sobre estos temas, dentro del periodo comprendido desde 1945 hasta la fecha actual. Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud. En caso de requerir alguna aclaración o información adicional para procesarla, quedo atento a cualquier comunicación por los medios indicados. Sin otro particular, me despido cordialmente." (sic).

Se informa a usted que atendiendo lo señalado en los artículos 3, fracción I y 45 de la Ley Federal de la Administración Pública Federal, 11 y 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como los Artículos PRIMERO y SEGUNDO del Decreto de Creación del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 1962, mismo que transcribe:

"ARTICULO PRIMERO. - El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, mantendrá su carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de formar investigadores especialistas a nivel de posgrado y expertos en diversas disciplinas científicas y tecnológicas, así como la realización de investigación básica y aplicada de carácter científico y tecnológico."

ARTICULO SEGUNDO. - Para el cumplimiento de su objeto, el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional tendrá las siguientes funciones:



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

1 DE JULIO DE 2025



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

"2025. Año de la Mujer Indígena"

- I.- Impartir educación científica y tecnológica a nivel de maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización;
- II.- Desarrollar e impulsar investigaciones científicas y tecnológicas;
- III.- Planear, organizar y evaluar sus actividades de investigación científica y tecnológica;
- IV.- Establecer con el Instituto Politécnico Nacional programas de colaboración en actividades académicas y de investigación en áreas de interés para ambas instituciones;
- V.- Celebrar convenios de colaboración académica y de investigación con instituciones, organismos y empresas, tanto nacionales como extranjeras;
- VI.- Prestar servicios de asesoría, de control de calidad, de enseñanza, de investigación y de elaboración y ejecución de proyectos científicos y tecnológicos a los organismos y empresas que lo soliciten;
- VII.- Organizar programas de becas e intercambio de su personal académico con organismos, empresas e instituciones nacionales o extranjeras;
- VIII.- Expedir certificados de estudio y otorgar diplomas y grados académicos;
- IX.- Asesorar al Ejecutivo Federal en el establecimiento de centros similares;
- X.- Realizar actos y celebrar convenios y contratos relacionados con la generación y transferencia de tecnología que produzca o requiera el Centro;
- XI.- Registrar y explotar patentes y marcas provenientes de las investigaciones científicas o tecnológicas que realice o de las que sea titular;
- XII.- Divulgar los conocimientos y experiencias de orden científico y tecnológico;
- XIII.- Establecer equivalencias y revalidar estudios realizados en instituciones que impartan los mismos niveles educativos;
- XIV.- Contribuir a la solución de problemas nacionales y regionales de carácter tecnológico;
- XV.- Otorgar estímulos y recompensas a sus profesores e investigadores de acuerdo con las disposiciones aplicables, y
- XVI.- Las demás que prevean este Decreto y otros ordenamientos legales.

Así como del criterio emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, número 13/17 Incompetencia, mismo que se cita para pronta referencia. "La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara."

En ese tenor, este Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional no cuenta con ningún tipo de información relacionada con lo solicitado por usted, toda vez que Cinvestav al ser un organismo público descentralizado, cuyo objetivo es el formar investigadores especialistas a nivel posgrado y doctorado en diversas ramas de la ciencia, por lo que no existen elementos para atender el contenido de su petición, por lo que podrá remitir la misma a la Secretaría de Energía.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Leda Patricia Pérez Cruz
Titular de la Unidad de Transparencia

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, Ciudad de México, C.P. 07360
Tel.: 57 47 38 00 Fax: 57 47 70 02

Una vez analizada por los integrantes del Órgano Colegiado la respuesta emitida por la Unidad de Transparencia respecto a la incompetencia de la información declarada en la solicitud de información 3300047230000225, esto debido a que, del contenido de lo requerido en la solicitud de información, cada uno de los puntos expuestos en la petición no pueden ser atendido por esta Unidad Administrativa, por lo que atendiendo lo señalado en artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública, este Órgano Colegiado aprueba por unanimidad la incompetencia para que este sujeto obligado pueda atender en cada uno de sus puntos la solicitud de información folio número 3300047230000225.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

1 DE JULIO DE 2025

Acuerdo. - Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia de este Órgano Colegiado CONFIRMA la incompetencia por parte de este sujeto obligado para dar atención a la solicitud de información folio número 3300047230000225.

Notifíquese al ciudadano la respuesta emitida y el sentido de la presente resolución.

IV.- Asuntos Generales. – Sin asuntos a tratar.

CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la presente sesión siendo las 13:00 horas del día 1ero de julio del 2025. Así lo acordaron los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), firmando para su constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CINVESTAV

Titular de la Unidad de Transparencia
del Cinvestav

Lcda. Patricia Pérez Cruz

Suplente de la Coordinación del Archivo y
Subdirector de Servicios y Mantenimiento del
Cinvestav

Lic. Mario Alberto Narváez Sánchez

Jefa de la Oficina de Representación en el Cinvestav en suplencia del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, en términos del artículo 70 fracciones IV, y último párrafo y 76 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lcda. Patricia Gabriela Urquiza Yllescas.